

**BASES OFICIALES**  
**Reconocimiento Internacional Fronda**  
**CUMBRE RIZOSFERA 2026**

En la rizosfera, lo esencial ocurre bajo la superficie: allí donde se intercambian nutrientes, se construyen relaciones y se activa la vida. Los Premios Fronda reconocen esos procesos invisibles que, al consolidarse, dan fruto en transformaciones reales para los territorios.

**1. PRESENTACIÓN DEL RECONOCIMIENTO**

El Reconocimiento internacional Fronda distingue a personas, organizaciones e iniciativas que generan impacto significativo en los sistemas agroalimentarios, el desarrollo territorial y la sostenibilidad ambiental. Forma parte de la Cumbre Rizosfera, una plataforma que articula innovación, conocimiento y territorio.

El Reconocimiento internacional Fronda se concibe como una iniciativa de reconocimiento impulsada en el marco de las acciones de comunicación y educación continua, orientada a visibilizar y fortalecer el trabajo de personas, organizaciones e iniciativas que contribuyen al desarrollo del sector agroalimentario.

A través de este reconocimiento, se busca posicionar aquellas experiencias que integran comunicación, producción, innovación y sostenibilidad, destacando su contribución a la construcción de sistemas agroalimentarios más resilientes, eficientes y socialmente responsables.



## 2. MARCO INSTITUCIONAL

Los “**Fronda Awards**” se estructuran bajo un enfoque técnico, metodológico e institucional que garantiza la rigurosidad, transparencia y trazabilidad en todas las etapas del proceso, desde la nominación hasta la selección final de las candidaturas.

El diseño operativo del reconocimiento se fundamenta en principios de **gobernanza, responsabilidad institucional e integridad**, alineando sus mecanismos de convocatoria, evaluación y reconocimiento con estándares internacionales aplicables a sistemas de premiación en el ámbito del desarrollo sostenible y agroalimentario. En este sentido, se establecen procedimientos claros y verificables que permiten asegurar la objetividad del proceso, así como la adecuada documentación y validación de cada candidatura.

Más allá de reconocer trayectorias destacadas, el Reconocimiento internacional Fronda promueve un **sistema estructurado de documentación y análisis**, orientado a evidenciar el impacto real de las iniciativas postuladas. Este enfoque permite consolidar un proceso de evaluación basado en evidencia, fortaleciendo la legitimidad del reconocimiento otorgado.



### 3. BASES DEL RECONOCIMIENTO

Las bases del Reconocimiento internacional Fronda constituyen el marco conceptual, técnico y operativo que orienta los procesos de nominación, evaluación y selección. Estas se fundamentan en un conjunto de principios que garantizan coherencia, equidad y alineación con los objetivos del reconocimiento.

El reconocimiento distingue que los sistemas agroalimentarios y socioambientales están conformados por una **diversidad de actores interdependientes**, cuyo aporte es fundamental para el desarrollo sostenible del sector. En consecuencia, se establece la elegibilidad de perfiles que incluyen:

1. Creadores de contenido digital
2. Comunicadores y periodistas
3. Productores agroalimentarios
4. Jóvenes rurales
5. Profesionales técnicos y académicos
6. Organizaciones y educadores comunitarios
7. Investigadores científicos
8. AgTech

Estos perfiles contribuyen, desde distintos enfoques, a la **generación, difusión y aplicación de conocimiento**, así como a la innovación productiva y al fortalecimiento de prácticas sostenibles en los territorios.

En este contexto, las bases del reconocimiento establecen un **marco técnico e institucional robusto**, que permite identificar y reconocer de manera rigurosa a aquellas voces que impulsan la transformación de los sistemas agroalimentarios hacia modelos más sostenibles, inclusivos y adaptados a las realidades territoriales.



#### **4. OBJETIVO DEL RECONOCIMIENTO**

Reconocer actores que promueven innovación, sostenibilidad, educación y desarrollo territorial en el sector agroalimentario.

#### **5. RELACIÓN ESTRUCTURAL ENTRE REGLAMENTO Y BASES**

La relación entre el Reglamento del Reconocimiento internacional Fronda y las Bases de Justificación responde a una lógica estructural complementaria de carácter normativo y técnico.

El Reglamento establece el marco institucional, regulatorio y procedimental, definiendo los lineamientos, responsabilidades y mecanismos necesarios para garantizar la integridad, transparencia y legitimidad del proceso.

Por su parte, las Bases de Justificación constituyen el instrumento técnico-metodológico que operacionaliza dichos lineamientos, delimitando los criterios de elegibilidad, categorías, parámetros de evaluación y requisitos documentales que sustentan cada candidatura.

En conjunto, ambos instrumentos configuran un sistema articulado que permite la evaluación y selección transparentes de los postulantes y la identificación de actores clave cuya contribución impacta de manera significativa el ecosistema de desarrollo promovido por el Reconocimiento.



## 6. PERFILES ELEGIBLES

- **Creadores de Contenido Digital:** Generan contenido en redes sobre agro, sostenibilidad o territorio. Deben demostrar consistencia, audiencia y capacidad de influencia.
- **Comunicadores y Periodistas:** Elaboran contenido informativo estructurado (reportajes, entrevistas, investigaciones) con rigor, veracidad y análisis.
- **Productores Agroalimentarios:** Actores del campo que implementan prácticas sostenibles, innovación productiva y comparten conocimiento desde la experiencia.
- **Integración Generacional:** Personas, organizaciones o iniciativas que promueven la colaboración entre distintas generaciones en el sector agroalimentario, fomentando el intercambio de conocimientos, experiencias y nuevas perspectivas.
- **Profesionales Técnicos:** Ingenieros, investigadores o especialistas que transfieren conocimiento técnico o científico aplicado al agro.
- **Organizaciones y Educadores:** Fundaciones, colectivos o educadores que desarrollan proyectos comunitarios, formación o impacto territorial.
- **Investigación y AgTech:** investigadores, científicos, emprendedores y líderes tecnológicos que impulsan la transformación del sector agroalimentario mediante la generación de conocimiento, la innovación y la aplicación de nuevas tecnologías.



## 7. CATEGORÍAS OFICIALES

### **Innovación y Tecnología Agroalimentaria**

Premia iniciativas o contenidos que integran tecnología (IA, datos, herramientas digitales, biotecnología) para mejorar la productividad, sostenibilidad o gobernanza del agro. Esta categoría reconoce a quienes traducen esa innovación en soluciones reales para el campo.

**Quiénes y con qué aplican:** Empresas, startups AgTech, ingenieros, desarrolladores, investigadores, cooperativas o productores que presenten proyectos, plataformas, contenidos o soluciones tecnológicas implementadas (sensores, drones, software de gestión, bioinsumos, etc.) con resultados verificables.

### **Educación y Divulgación Agro**

Reconoce contenidos educativos que traducen conocimiento técnico en formatos accesibles y útiles para diversas audiencias. La brecha de conectividad rural y de alfabetización digital es una de las principales barreras para que productores y comunidades rurales accedan a innovación y buenas prácticas; la divulgación efectiva es un puente decisivo entre el conocimiento técnico y su aplicación real en el campo.

**Quiénes y con qué aplican:** Docentes, divulgadores, instituciones educativas, técnicos agropecuarios, ONG o comunicadores que presenten cursos, programas, materiales didácticos, podcasts, videos o cápsulas educativas adaptadas para productores, estudiantes o consumidores.

### **Impacto Social y Sostenibilidad**

Premia iniciativas que contribuyen a la adaptación climática, la regeneración ambiental y el desarrollo social en territorios rurales.

**Quiénes y con qué aplican:** Organizaciones, cooperativas, ONG, gobiernos locales, empresas o personas naturales que lideren programas o iniciativas con un impacto medible en sostenibilidad y beneficio de las comunidades rurales.



[www.myzafnatgroup.io](http://www.myzafnatgroup.io)



[alianzas@myzafant.io](mailto:alianzas@myzafant.io)



+502 31637871

### **Voz del Productor**

Destaca la autenticidad del testimonio del productor, visibilizando prácticas, desafíos y aprendizajes del campo. Esta categoría busca devolverle protagonismo a quien trabaja la tierra.

**Quiénes y con qué aplican:** Productores agrícolas y ganaderos, pescadores, agricultores familiares y comunidades campesinas o indígenas, de forma directa o nominados por terceros, a través de testimonios o historias documentadas de su labor en el campo.

### **Liderazgo Rural e Integración Generacional**

Reconoce proyectos que fortalecen la integración generacional, el liderazgo juvenil y la colaboración entre generaciones en el agro. La edad promedio de los productores agrícolas a nivel mundial ronda los 50 años, y América Latina enfrenta una emigración sostenida de juventud rural hacia las ciudades, lo que pone en riesgo el relevo generacional del campo. Esta categoría visibiliza a quienes trabajan activamente para revertir esa tendencia.

**Quiénes y con qué aplican:** Líderes comunitarios, asociaciones de jóvenes rurales, programas de extensión o familias productoras que presenten proyectos, programas o procesos documentados de relevo e inclusión generacional activa.

### **Revelación del Año**

Premia nuevos talentos con crecimiento acelerado, impacto emergente y potencial de escalabilidad. Esta categoría reconoce a quienes están comenzando a destacar con fuerza en cualquier ámbito del ecosistema agroalimentario.

**Quiénes y con qué aplican:** Nuevos productores, emprendedores, comunicadores o iniciativas con una trayectoria reciente (máximo dos años de actividad) que puedan demostrar resultados e impacto en cualquier ámbito del sector.



[www.myzafnatgroup.io](http://www.myzafnatgroup.io)



[alianzas@myzafant.io](mailto:alianzas@myzafant.io)



+502 31637871

### **Buenas Prácticas Agroindustriales**

Reconoce excelencia en procesos productivos, calidad, trazabilidad, ética y sostenibilidad en cadenas agroindustriales. Fortalecer las buenas prácticas en cada eslabón de la cadena es clave para reducir pérdidas y mejorar la calidad final del producto.

**Quiénes y con qué aplican:** Empresas agroindustriales, cooperativas, plantas de procesamiento, certificadoras o consultoras técnicas que postulan sus procesos, sistemas de trazabilidad, certificaciones o prácticas industriales sostenibles.

### **Reconocimiento Honorífico Terrae**

Reconocimiento a trayectoria destacada con impacto prolongado en el sector agroalimentario. A diferencia del resto de las categorías, no evalúa un proyecto puntual sino una contribución sostenida en el tiempo, en línea con el espíritu de legado que busca dejar la Cumbre Rizosfera en cada edición.

Esta categoría se otorga exclusivamente por nominación del CTAI (Comité Técnico, Académico y de Investigación) o del Jurado; no admite autopostulación.

### **Influencer del Año**

Reconoce al creador de contenido con mayor impacto en audiencias, capacidad de incidencia y coherencia ética. Los llamados "agroinfluencers" han crecido de manera sostenida en plataformas como Instagram, TikTok, YouTube y Facebook, conectando a productores y consumidores, educando sobre prácticas sostenibles y derribando estereotipos sobre la vida en el campo. Esta categoría reconoce a quienes usan esa voz digital de forma ética y con impacto real.

**Quiénes y con qué aplican:** Creadores de contenido y comunicadores digitales especializados en el agro (sin importar su número de seguidores), postulando sus cuentas, canales o perfiles con audiencias activas y contenido de alta calidad.



### **Cláusula de Apego Ético y Normas Internacionales**

Las partes participantes se comprometen a actuar conforme a principios éticos y morales de Premios Fronda, basados en integridad, transparencia, respeto y responsabilidad en todas sus actuaciones. Toda participación deberá evitar conflictos de interés, conductas indebidas o cualquier acción que pueda afectar la reputación, credibilidad o correcto desarrollo del evento.

Ante cualquier situación de carácter ético o reputacional, la organización se reserva el derecho de evaluar y tomar las medidas que considere pertinentes, incluyendo la limitación o cancelación de la participación correspondiente. Esta cláusula se regirá por principios de buena fe y estándares internacionales de conducta profesional.

### **Requisitos**

Las candidaturas deben: estar vinculadas al sector agroalimentario, presentar evidencia verificable, tener impacto comprobable y cumplir principios éticos:

## **9. JURADO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Para garantizar una selección transparente, justa y de máxima excelencia, las postulaciones serán evaluadas bajo estricta confidencialidad por un jurado diverso de expertos nacionales e internacionales de los sectores agroalimentario, académico, empresarial y de innovación.

Este equipo se integra mediante un proceso institucional que asegura rigor técnico, independencia, diversidad territorial y una gestión transparente para evitar conflictos de interés. Cada postulación se revisará con base en los criterios específicos de su categoría. Las decisiones y deliberaciones del jurado son soberanas, definitivas e inapelables, y los ganadores serán anunciados de manera oportuna por el Comité Organizador.



Los factores que influyen en la evaluación son:

- Impacto Social
- Calidad del Contenido
- Innovación
- Alcance y Audiencia
- Coherencia Ética
- Relevancia Territorial

Este es el set único y oficial de criterios de evaluación del Reconocimiento internacional Fronda. Se aplica de manera consistente en todas las etapas del proceso, incluyendo el Artículo 17 del Reglamento y la ficha de evaluación interna del Jurado.

## **11. PROCESO DE NOMINACIÓN**

Las nominaciones podrán originarse mediante: Auto postulación y Postulación por terceros (personas individuales, organizaciones, academia, empresas)

Todas las candidaturas deberán registrarse en el canal oficial dentro del período de convocatoria en la landing page de Reconocimiento internacional Fronda en la página de Cumbre Rizosfera.

## **12. FLUJO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN**

Etapas 1 - Registro de candidaturas: Recepción, validación inicial y sistematización de información.

Etapas 2 - Preselección técnica. Se evalúa el cumplimiento de los requisitos y que la postulación sea coherente con la categoría y la calidad de la evidencia.

Etapas 3 - Evaluación por jurado internacional.



Se establece que, durante el proceso de evaluación, la organización podrá requerir información adicional a los postulantes, incluyendo documentación de respaldo, evidencia de impacto, material audiovisual u otros insumos que permitan una valoración más precisa y objetiva de cada propuesta.

Asimismo, el proceso de selección adoptará un formato híbrido, combinando la evaluación técnica del comité especializado con un componente de votación abierta al público en general. Este mecanismo busca fortalecer la transparencia, la participación y el posicionamiento de las iniciativas.

La votación pública se realizará a través de plataformas digitales oficiales del evento, mediante dinámicas en redes sociales, donde los finalistas serán presentados y sometidos a interacción del público (reacciones, comentarios u otros mecanismos definidos).

Este componente también tendrá como objetivo impulsar el crecimiento y alcance de las plataformas digitales de la Cumbre y de las marcas aliadas, promoviendo la visibilidad de los proyectos, la conexión con audiencias estratégicas y la generación de valor compartido.

La votación pública, cuando se active para una categoría o edición específica, tiene un peso máximo de hasta el 20% del puntaje final, conforme a lo establecido en el Artículo 16 del Reglamento. El peso exacto dentro de ese tope será comunicado de forma clara a los participantes antes del inicio de la etapa de evaluación bajo criterios estructurados: Calidad, impacto, innovación, alcance, coherencia ética



### 13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

- Convocatoria: 18 de junio al 19 de julio 2026
- Preselección y notificación a finalistas: 26 de julio 2026
- Evaluación final: 15 de agosto 2026
- Premiación: 25 de septiembre 2026 - Infinia Event Center - Ciudad de Guatemala

### 15. COMPONENTES COMPLEMENTARIOS

#### Rifa de obra de arte

Se incorpora una rifa de obra de arte como mecanismo complementario de: articulación cultural y generación de impacto social

Fortalecer el valor social, cultural y económico de la gala, vinculando el reconocimiento con **acciones concretas de impacto en el ecosistema.** bajo los principios de: transparencia, trazabilidad de fondos y alineación con la causa

La subasta actúa como un **mecanismo de transferencia de valor dentro del ecosistema,** conectando: cultura, financiamiento, actores estratégicos

### DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

Este expediente es de uso exclusivo del equipo del Reconocimiento Internacional Fronda en el marco de la Cumbre Rizosfera 2026. Toda la información aquí contenida es estrictamente confidencial y no deberá ser divulgada fuera del proceso oficial de selección. Su manejo estará sujeto al Reglamento y a los principios éticos que rigen el reconocimiento.



**REGLAMENTO del Reconocimiento internacional Fronda - CUMBRE  
RIZOSFERA 2026**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1. Objeto**

Regular la postulación, evaluación y otorgamiento de los Reconocimientos Internacionales Fronda , como forma de reconocimiento a personas e iniciativas con impacto en los sistemas agroalimentarios, que destacan por su labor, sirviendo como ejemplo para el resto del sector.

**Artículo 2. Naturaleza del Reconocimiento**

Los Reconocimientos Internacionales Fronda son reconocimientos honoríficos de carácter internacional, no lucrativos, basados en criterios de coherencia, innovación, ética, contribución real e impacto progresivo en los sistemas agroalimentarios.

**Artículo 3. Marco institucional**

Los Fronda Awards se desarrollan bajo un enfoque técnico e institucional que garantiza la transparencia, trazabilidad y objetividad del proceso en todas sus etapas.

El reconocimiento se rige por principios de gobernanza, integridad y responsabilidad, mediante procedimientos claros, verificables y documentados para la convocatoria, evaluación y selección de candidaturas.

La evaluación se fundamenta en evidencia comprobable, orientada a validar el impacto real de las iniciativas, asegurando la legitimidad del reconocimiento otorgado.

El Reconocimiento internacional Fronda es impulsado por PANEA, división de comunicación y educación continua de ZAFNAT Group International S.A.



## CAPÍTULO II ALCANCE Y SUJETOS ELEGIBLES

### **Artículo 4. Alcance internacional**

El Reconocimiento tiene alcance internacional y admite postulantes de cualquier país.

### **Artículo 5. Sujetos que pueden postularse**

Podrán participar personas individuales u organizaciones con incidencia digital activa, incluyendo, entre otros:

- Creadores de contenido e influencers;
- Productores y productoras líderes;
- Jóvenes líderes y referentes del territorio rural;
- Profesionales técnicos;
- Comunicadores, educadores, divulgadores y periodistas;
- Organizaciones y colectivos comunitarios con vocería digital y otros perfiles acordes con las categorías establecidas en las bases.

### **Artículo 6. Bases del reconocimiento**

La relación entre el Reglamento y las Bases de Justificación del Reconocimiento internacional Fronda se encuentra desarrollada en la sección 5 del presente documento ("Relación Estructural entre Reglamento y Bases"), la cual aplica de manera plena y vinculante para efectos de este Reglamento.

El Reglamento establece el marco institucional, regulatorio y procedimental, definiendo los lineamientos, responsabilidades y mecanismos necesarios para garantizar la integridad, transparencia y legitimidad del proceso.

### **Artículo 7. Categorías oficiales**

Las categorías oficiales del Reconocimiento internacional Fronda son las designadas por el CTAI y establecidas en la sección 7 de las presentes bases oficiales. Cualquier modificación, adición o eliminación de categorías en futuras ediciones deberá ser validada por el CTAI y reflejada en las bases correspondientes a esa edición.



## CAPÍTULO IV MODELO DE DISTINCIONES TERRAE

### **Artículo 8. Modelo de distinción progresiva de los Reconocimientos Internacionales Fronda**

El presente reglamento reconoce las categorías oficiales del reconocimiento y un sistema de distinciones inspirado en estándares internacionales de excelencia, diseñado para validar el crecimiento y el impacto real de los actores en los sistemas agroalimentarios.

### **Artículo 9. Niveles del modelo de distinción progresiva**

Los participantes podrán recibir:

- 1 estrella TERRAE: Reconoce influencia positiva y constante.

Esta distinción reconoce voces emergentes o consolidadas que merecen ser escuchadas y seguidas por su aporte responsable al ecosistema.

- 2 estrellas TERRAE: Reconoce impacto comprobable en comunidades o sectores.

Esta distinción reconoce voces que multiplican impacto y contribuyen activamente a la transformación social, productiva o educativa.

Se otorga a quienes, además de cumplir los criterios del Nivel I: generan impacto regional o sectorial, movilizan comunidades y audiencias diversas, amplifican mensajes positivos con consistencia, construyen confianza, credibilidad y continuidad

- 3 estrellas TERRAE: Es la máxima distinción de los Fronda Awards y se otorga de manera excepcional. Un galardón reservado para quienes generan cambios reales y sostenibles y para voces que se convierten en modelo de referencia nacional o internacional.



### **Artículo 10. Principios rectores de las distinciones.**

El proceso de evaluación y asignación de estrellas TERRAE se rige estrictamente por los siguientes principios:

1. Las distinciones no son acumulativas ni automáticas
2. La evaluación se basa en impacto, coherencia y contribución real.
3. No se premia únicamente la popularidad o el alcance digital.
4. El jurado puede declarar una categoría desierta si no se cumplen los estándares
5. El sistema promueve una trayectoria de crecimiento, no competencia superficial.
6. La asignación de estrellas TERRAE responde a un puntaje numérico objetivo sobre 100 puntos, resultante de la evaluación del Jurado en los seis criterios oficiales (sección 9), conforme a los siguientes umbrales: de 80 a 100 puntos, 3 estrellas TERRAE; de 55 a 79 puntos, 2 estrellas TERRAE; de 30 a 54 puntos, 1 estrella TERRAE; y por debajo de 30 puntos, ninguna distinción ("no recomendado"). La metodología de ponderación interna utilizada para calcular dicho puntaje es de uso exclusivo del CTAI y del Jurado.

## **CAPÍTULO V POSTULACIÓN Y REQUISITOS**

### **Artículo 11. Modalidad de postulación**

La postulación es abierta, a través del sitio delimitado en las bases del reconocimiento, al igual que los plazos de apertura, cierre y resultados del mismo.

Los métodos de postulación son: autopostulación o nominación de terceros.

### **Artículo 12. Requisitos mínimos**

Las postulaciones deberán incluir: Enlaces a plataformas digitales activas o redes sociales; Descripción breve del impacto del contenido; Evidencia verificable; Declaración de autoría, ética y aceptación del presente Reglamento.



Selección de una única categoría oficial de postulación. No se permite que una misma candidatura postule simultáneamente a más de una categoría.

**Artículo 12 bis. Gratuidad y costos asociados**

La postulación al Reconocimiento internacional Fronda no tiene costo alguno para el candidato, sea por autopostulación o por nominación de terceros. Los costos de traslado, hospedaje y demás gastos asociados a la asistencia presencial de candidatos honorables o finalistas a la Gala de Premiación se definirán caso por caso, según disponibilidad presupuestaria y criterios establecidos por el Comité Organizador, y serán comunicados oportunamente a la persona u organización invitada.

**CAPÍTULO VI**

**GOBERNANZA DEL RECONOCIMIENTO**

**Artículo 13. Comité Organizador**

La organización y las convocatorias están a cargo del Comité Organizador, coordinado por la PMO de la Cumbre Rizosfera. Con el fin de garantizar la total transparencia del proceso, ni el Comité ni sus aliados estratégicos intervendrán o modificarán las decisiones de evaluación del Jurado o del equipo técnico, respetando siempre su absoluta independencia.

**Artículo 14. Comité Técnico, Académico y de Investigación**

El Comité Técnico, Académico y de Investigación, en el presente reglamento establecido como CTAI, actúa como ente consultivo y de validación técnica y metodológica, sin funciones ejecutivas ni decisorias sobre los resultados finales del Reconocimiento.

**Artículo 15. Jurado**

Para asegurar una competencia justa, si un miembro del jurado detecta algún vínculo personal, profesional o comercial con un postulante, deberá informarlo de inmediato al Comité Organizador. En ese caso, dicho evaluador se apartará por completo de la revisión y deliberación de esa candidatura en específico, dejando la votación y el puntaje exclusivamente en manos del resto del jurado.



## CAPÍTULO VII PROCESO DE EVALUACIÓN

### Artículo 16. Etapas del proceso

El proceso consta de:

1. Preselección técnica CTAI;
2. Evaluación especializada por jurado internacional;
3. Evaluación pública opcional (hasta 20%);
4. Asignación de distinciones Terrae.

### Artículo 17. Criterios de evaluación

Los criterios incluyen: Impacto Social, Calidad del Contenido, Innovación, Alcance y Audiencia, Coherencia Ética, Relevancia Territorial.

Estos seis criterios constituyen el set único y oficial de evaluación del Reconocimiento, conforme a lo establecido en la sección 9 de las Bases y en la ficha de evaluación interna del Jurado.

## CAPÍTULO VIII INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS

### Artículo 18. Aclaración de Incentivos

Las categorías podrán incluir premios o incentivos adicionales aportados por aliados estratégicos. La entrega de estos apoyos externos en ningún caso comprometerá la autonomía, objetividad o independencia del jurado al momento de evaluar.

### Artículo 19. Sobre los beneficios del reconocimiento

Los beneficios oficiales del Reconocimiento Internacional Fronda se otorgarán de manera diferenciada y acumulativa, dependiendo exclusivamente del nivel de distinción TERRAE que alcance cada candidatura galardonada.

- **1 Estrella TERRAE:** Certificado oficial avalado por el Reconocimiento Fronda y la Cumbre Rizosfera, válido para uso profesional y curricular.
- **2 Estrellas TERRAE:** Beneficios del nivel anterior, más la difusión oficial de la candidatura y su historia en los canales digitales y redes sociales de ambas organizaciones.



[www.myzafnatgroup.io](http://www.myzafnatgroup.io)



[alianzas@myzafant.io](mailto:alianzas@myzafant.io)



+502 31637871

- **3 Estrellas TERRAE (Máxima distinción):** Beneficios de los niveles anteriores, sumando difusión en medios de comunicación y la entrega de la estatuilla Fronda durante la Gala de Premiación de la Cumbre.

Estos beneficios se otorgan sin perjuicio de los beneficios adicionales que el Comité Organizador pueda gestionar con aliados estratégicos de la Cumbre Rizosfera para ediciones específicas.

## **CAPÍTULO IX GALA Y DIFUSIÓN**

### **Artículo 20. Ceremonia de premiación**

Los reconocimientos se entregarán durante la Gala Fronda en el marco de CUMBRE RIZOSFERA.

La premiación de cada categoría, se realizará en la gala del evento principal de la institución, con la presencia de autoridades nacionales, empresa privada, medios de comunicación e invitados especiales. La divulgación de los resultados del concurso está a cargo del jurado. La divulgación se dirigirá a las empresas participantes y se deberá especificar aquellas que han sido merecedoras de las diferentes categorías de reconocimientos.

## **CAPÍTULO X DERECHOS DE AUTOR**

### **Artículo 21. Uso de imagen**

Las personas premiadas autorizan la difusión institucional de su nombre, imagen y contenido, con fines educativos y de posicionamiento del Reconocimiento.



## CAPÍTULO XI DISPOSICIONES FINALES

### **Artículo 22. Interpretación**

La interpretación del presente Reglamento corresponde al Comité Organizador.

### **Artículo 23. Vigencia**

El Reglamento entra en vigor a partir de su aprobación oficial.

### **Artículo 24. Del valor jurídico**

Los participantes quedan obligados al cumplimiento del presente reglamento a partir de su firma en el formulario de postulación.

### **Artículo 25. Impedimentos para participar**

- No podrán participar candidaturas vinculadas a personas u organizaciones cuyo titular, representante legal o responsable directo sea miembro del Jurado Calificador, salvo que éste renuncie a su responsabilidad en el proceso y sea sustituido oficialmente, previo al inicio del proceso de evaluación.
- No podrá postular nuevamente una candidatura que ya haya participado en ediciones anteriores del Reconocimiento internacional Fronda, a menos que la misma haya tenido cambios significativos que generen un impacto excepcional y que el postulante pueda demostrarlo.

### **Artículo 26. Actividades complementarias de la gala**

La organización podrá realizar actividades extra durante la Gala de Premiación como cócteles, entradas especiales, subastas o rifas de recaudación. Conectadas con el propósito del evento. Estos espacios se manejarán bajo reglas claras de transparencia y comunicación previa, quedando en manos de la organización definir los accesos, invitaciones y el destino de los fondos que se logren recaudar.

